

nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1865392-4

PRODUCE

Aprueban la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2020-INACAL/DN

Lima, 2 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que el citado órgano de línea, a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, en concordancia con lo citado en el considerando precedente, el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, prevé que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el literal c) del artículo 36 del acotado Reglamento de Organización y Funciones establece que es función de la Dirección de Normalización elaborar guías y normas técnicas, entre otros documentos relacionados con actividades propias de la citada Dirección;

Que, en tal sentido, y en el marco de las disposiciones previstas en el Decreto de Urgencia 026-2020 que

establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional, la Dirección de Normalización identificó la necesidad de elaborar una guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, que tiene como objeto, brindar información práctica para la limpieza y desinfección de manos y superficies en general, con la finalidad de evitar la transmisión de enfermedades infecciosas; además proporcionar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección a nivel doméstico para los hogares, en situaciones de epidemias o pandemias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición” en el portal web institucional de INACAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1865363-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 093-2020-J-OPE/INS

Lima, 3 de abril de 2020

VISTO:

El expediente con Registro N° 6810-2020 que contiene la Carta de fecha 24 de marzo de 2020, emitida por José Miguel Cumpa Carranza, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal (T) - OEP de la Oficina General de Administración – OGA del Instituto Nacional de Salud – INS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de otro lado, el artículo 7 de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;